



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
JORGE ENRIQUE VALDERRAMA
 Carrera 5 E No 7-25 Barrio las Américas
 La Plata Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al **CORREO CERTIFICADO** 196864-4100
 Fecha: 2018-04-12 09:21:21
 Enviar a: JORGE ENRIQUE VALDERRAMA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **JORGE ENRIQUE VALDERRAMA**
 NIT/CC: 12.284.222
 Radicado: 50 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **JORGE ENRIQUE VALDERRAMA**, identificado con la C.C No 12.284.222 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

12/04/2018



472
850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 9608214
Fecha Pre-Administración: 13/04/2018 19:09:05



RN933828528CO

4009
850

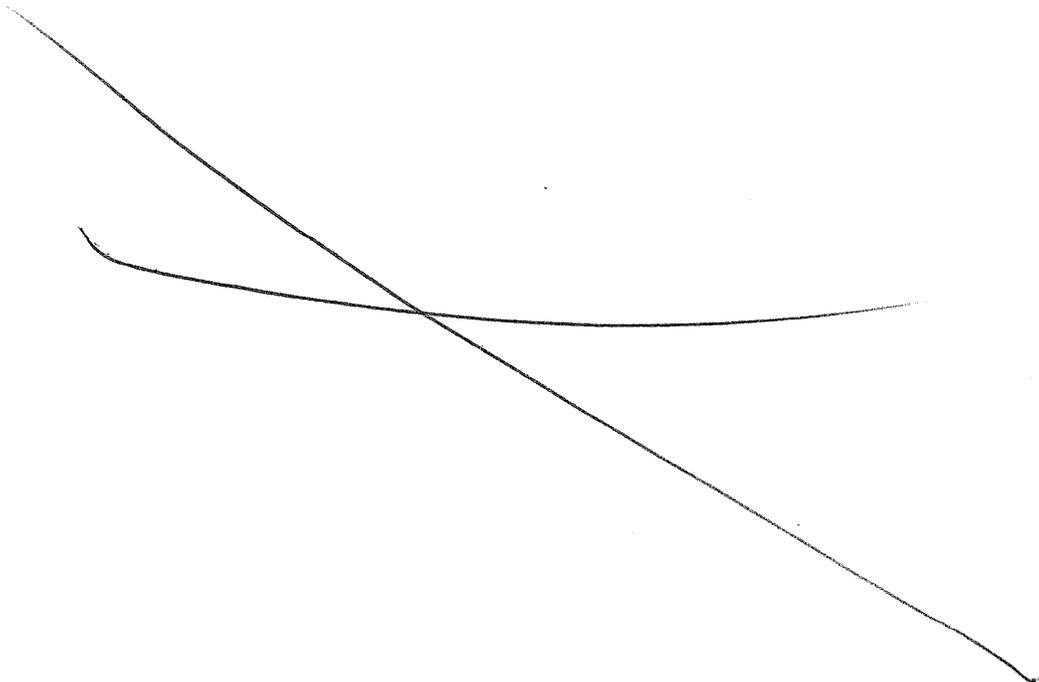
Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisico(grs):200 Peso Volumetrico(grs):10 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$6.500	Dirección: CRA 5 E 7 25 LAS AMERICAS Tel: Ciudad: LA PLATA_HUILA Código Postal: 416067 Depto: HUILA Código Operativo: 4009850	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - IOBF - Neiva Regional Hulla Dirección: CILL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE Referencia: Ciudad: NEIVA_HUILA Teléfono: 96047700 Deppto: HUILA Código Postal: 410010078 Código Operativo: 4015510
Observaciones del cliente: RX 2 SE A-23 1660 H O X T E RXL 56-6	Fecha de entrega: 16/04/2018 Hora: 10:41 Distribuidor: JOSE JEFFERSON C.C. de entrega: 96047700 Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/>	Causas Devoluciones: RE Rehusado NI No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada EC C2 Cerrado NI N2 No contactado FA Fallido ZC Ajustado FM Fuerza Mayor FM Clausurado
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		PO.NEIVA 4015 SUR 510

Prepago: Bogotá DC, Colombia Diagonal 25 de Agosto Bogotá / www.72.com.co/lienhistorial/018000/020 / Rd. contact: (57) 472205. At. Transporte. Lc. de cargo 000700 del 20. de mayo de 2014. Rd. Res. Mensajeros Express 00667 de 8 septiembre de 2011



4015104009850RN933828528CO

 BIENESTAR FAMILIAR	Proceso Gestion Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	
		Versión 2	Página 5de 5



39

472
Servicio Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
C.G. 25 G 99 A 35
Línea Nat. 01 8000 111 210

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



REMITENTE

Nombre / Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Neiva - Huila - Calle 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA, HUILA



Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN93828528CO

DESTINATARIO

Nombre / Razón Social:
JORGE ENRIQUE VALDERRAMA

Dirección: CRA 5 E 7 25 LAS AMERICAS

Ciudad: LA PIEDRA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 416067

Fecha Pre-Admisión:
13/04/2018 19:09:05

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min. RC Ref Masapla Express 00687 del 09/03/2011

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al Correo Certificado No. 196864-4100
Fecha: 2018-04-12 09:21:21
Enviar a: JORGE ENRIQUE VALDERRAMA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **JORGE ENRIQUE VALDERRAMA**
NIT/CC: 12.284.222
Radicado: 50 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **JORGE ENRIQUE VALDERRAMA**, identificado con la C.C No 12.284.222 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios
Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

12/04/2018





AUTO

Neiva 10 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JORGE ENRIQUE VALDERRAMA
C.C./NIT: 12284222
No.: 50-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 70 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 05/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 614 del 23/08/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 50-2017 a cargo de **JORGE ENRIQUE VALDERRAMA**, identificado con cedula No: **12284222**, el cual fue notificado el día 7/09/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 75.795
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 441.181
Costas Procesales:	\$ 52.000
Total:	\$1.061.636

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 50-2017, en contra de **JORGE ENRIQUE VALDERRAMA** identificado con cedula No: **12284222**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 10 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisado: Napoleón Ortiz G

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número	
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado	
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado	
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	
	10	ABR	2018			
Nombre del distribuidor:	Jefferson Cuellar Ramirez			Nombre del distribuidor:		
C.C.:	25.081.408.396			C.C.:		
Centro de Distribución:	K2 58-6			Centro de Distribución:		
Observaciones:	HASTA K2 58-6			Observaciones: 1166A		